

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018, aprobando:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

1. Normas generales.
 - a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo: las plazas objeto de esta convocatoria se encuentran incluidas en las Ofertas de Empleo del Ayuntamiento de Torrelotones correspondientes a los años 2016 y 2018 y están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Superiores, Grupo A2.
 - b) Legislación aplicable: la presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.
2. Requisitos específicos de los aspirantes.
 - 2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las Bases Generales.
 - 2.2. Estar en posesión de título universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título de Grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.
3. Solicitudes.
 - 3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las Bases Generales.
 - 3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 22,26 €, cuyo importe se hará efectivo en el Banco y cuenta del Ayuntamiento que se indique en la propia instancia.
4. Tribunales.
 - 4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección, se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las bases generales.
 - 4.2. El tribunal tendrá la categoría primera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
5. Desarrollo del proceso selectivo.
 - 5.1. El procedimiento de selección será el de oposición libre. Constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.
 - 5.2. El primero consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo I. Para cada pregunta se propondrán tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. El tribunal podrá incluir preguntas de reserva cuyas respuestas se tendrán en cuenta en el caso de anulación de alguna pregunta del ejercicio.
 - 5.3. El segundo consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos sobre el temario que figura en las presentes bases, debiendo ser leídos ante el Tribunal, el cual podrá hacer preguntas sobre lo expuesto con el objeto de precisar conceptos. Se valorarán aspectos como: la capacidad de aplicación práctica de los contenidos teó-

ricos demostrados, la solución de problemas de forma eficiente, la capacidad de utilización de recursos, la capacidad de expresión, la coordinación de medios y elementos y la proactividad a la solución de problemas. Cada uno de los dos supuestos prácticos se calificará de 0 a 5 puntos. Para aprobar este ejercicio será necesario obtener, en cada supuesto práctico, una calificación mínima de 2,00 puntos y obtener, como mínimo, una calificación total en este ejercicio de 5 puntos.

- 5.4. Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para superar la oposición tal y como se establece en el punto 7 de las bases generales.

6. Calificación definitiva y lista de aprobados.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales.

7. Nombramiento en prácticas.

- 7.1. Publicada la relación de aprobados de la fase de oposición se procederá al nombramiento de Técnico de Obras y Vías Públicas en prácticas por un período de dos meses.

- 7.2. Será requisito indispensable la superación de este período con la calificación de Apto para el nombramiento como Funcionario de Carrera.

- 7.3. Al término del período de prácticas se evaluará a cada aspirante, en términos de apto o no apto, la capacidad para el desarrollo del trabajo, la aplicación de los conocimientos teóricos, la adaptación a la estructura organizativa, la iniciativa y la actitud hacia el servicio público.

Los órganos correspondientes de la Administración declararán mediante resolución motivada, la pérdida de todos los derechos al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resulten declarados no apto.

- 7.4. En el caso de no superar el período de prácticas, se procederá al nombramiento en prácticas del siguiente candidato/a que haya superado la oposición en función de la mayor puntuación.

- 7.5. Cuando un funcionario que hubiera superado las pruebas selectivas, hubiera prestado servicio como funcionario interino en una plaza igual a la que accede por un período mínimo de seis meses, no procederá la realización del período de prácticas.

ANEXO 1

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978.
2. Organización territorial del Estado.
3. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
4. Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Régimen Local. Órganos necesarios y complementarios.
6. Las competencias y funcionamiento de las entidades locales.
7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
8. El patrimonio de las Administraciones Públicas.
9. El personal al servicio de la función pública.
10. La responsabilidad patrimonial de la Administración.
11. La preparación y adjudicación de los contratos del sector público.
12. Los efectos y extinción de los contratos del sector público.
13. Haciendas Locales. Recursos de las haciendas locales. Recursos de los municipios.
14. Ordenanzas fiscales.
15. Gastos públicos.
16. Presupuestos municipales.
17. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
18. Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid. Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de la Orientación sexual e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

19. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. Principios generales. Valoración urbanística del suelo.

20. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.

21. Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y sucesivas modificaciones. Régimen urbanístico del suelo y derechos y deberes de los propietarios: en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable protegido.

22. Planeamiento urbanístico. Determinaciones legales y reglamentarias. Ordenanzas municipales. Determinaciones estructurantes y pormenorizadas.

23. El planeamiento de desarrollo. Planes Parciales. Planes Parciales de Reforma Interior, Estudios de Detalle. Planes Especiales. Función, contenido y documentación.

24. Los Proyectos de Urbanización. Contenido sustantivo y documental. Formulación y aprobación. Conservación de la urbanización. Obras y cargas de urbanización.

25. Planeamiento general vigente en el municipio de Torreloa. NNSS/97 vigentes y sucesivas modificaciones.

26. Revisión del planeamiento general vigente. Avance de planeamiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 13/02/2018. Diagnóstico y propuestas básicas de ordenación.

27. La ejecución del planeamiento urbanístico. Diferentes Sistemas de Actuación. Otras formas de ejecución en actuaciones no sistemáticas o integradas.

28. Las licencias urbanísticas.

29. La disciplina urbanística. La potestad sancionadora en materia urbanística.

30. Las competencias del municipio y de la provincia. Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales. Planes de infraestructura y equipamiento municipal: Criterios técnicos y económicos.

31. El Programa Regional de Inversiones 2016-2019 (PIR).

32. El sistema viario urbano. Criterios generales de diseño: técnicos, económicos y ambientales. Análisis de las distintas soluciones en pavimentación de calzadas y aceras. Vías principales y vías secundarias. La ordenación del tráfico rodado y peatonal. Problemática específica de los pequeños municipios.

33. Pavimentaciones especiales. Pavimentación en zona de interés histórico-artístico. Pavimentación de plazas. El uso de materiales autóctonos. Los elementos singulares en el diseño del viario urbano.

34. Ajardinamiento y mobiliario urbano. Valoración de la integración, adecuación ambiental, cultural, y de accesibilidad. El arbolado urbano como parte integrante del Patrimonio Arquitectónico. Ley 8/2005 de protección y Fomento del arbolado urbano en la Comunidad de Madrid.

35. Tratamiento de urbanización de espacios: Red viaria, mobiliario urbano, y ajardinamiento. Criterios de intervención. Técnicas de intervención. Consideraciones especiales según el tipo de vía y las características naturales del municipio Criterios de selección de productos y sistemas de ejecución, conservación y mantenimiento. Consideraciones de eficiencia.

36. Aguas subterráneas en la Comunidad de Madrid. Acuíferos. Sistemas hidrogeológicos. Dinámica y balance de las aguas subterráneas. Captaciones subterráneas. Tipos de perforación. Desarrollo de pozos. Tipos de bombas.

37. Abastecimiento de aguas. Estudios de dotación y población. Características y elementos que forman un abastecimiento y una distribución. Criterios generales de diseño de las redes de abastecimiento de agua en poblaciones.

38. Saneamiento de poblaciones. Tipos de tuberías y características principales. Colocación. Elementos accesorios de un saneamiento. Criterios generales de diseño de las redes de saneamiento municipales.

39. Depuración del agua residual. Sistemas de depuración. Estaciones depuradoras.

40. Legislación sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.

41. Legislación específica de la Comunidad de Madrid. Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid. Actualizaciones.

42. El Plan de Depuración y Reutilización del agua en la Comunidad de Madrid 2005-2010. Plan Depura. Normas del CYII sobre redes de abastecimiento y saneamiento.

43. Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento. Desarrollo y modificaciones posteriores.

44. Alumbrado público de vías urbanas. Criterios de diseño. Alumbrado en el entorno de zonas de interés histórico-artístico.
45. Los Planes Especiales de mejora del alumbrado público rural en la Comunidad de Madrid. Mantenimiento e inspección: Orden 7955/2006, de 19 de diciembre de la Consejería de Innovación Tecnológica de la CAM.
46. Las infraestructuras de energía eléctrica, gas y telefonía en la Comunidad de Madrid.
47. Normativa de compañías y su compatibilidad con las Ordenanzas municipales.
48. Redacción de proyectos de obras. Fases de trabajo. Documentos. Tramitación administrativa.
49. Redacción de proyectos de obras. Pliegos de cláusulas administrativas y pliegos de condiciones técnicas.
50. Expedientes de licitación y contratación. Clasificación de contratistas. Adjudicación de la obra.
51. El replanteo. La dirección de obra. Iniciación de la obra.
52. Certificaciones. Modificaciones de la obra.
53. Revisión de precios. Fórmulas e índices. Aplicación. Penalizaciones.
54. Suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Extinción. Recepción de obras y liquidación.
55. Las carreteras de la Comunidad de Madrid. Competencias de la Comunidad de Madrid en materia de carreteras: Marco legal. Red de la Comunidad de Madrid: Datos básicos. Plan de carreteras: Necesidades y objetivos.
56. Estudios de tráfico. Estudios de intensidad y velocidad. Estudios Origen-Destino. El tráfico en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Características de la circulación. Variables básicas. Métodos de previsión de la demanda de tráfico. Hipótesis de crecimiento. Modelos de tráfico.
57. La legislación de evaluación ambiental, especial referencia a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.
58. La evaluación ambiental en la Comunidad de Madrid, especial referencia a la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. La evaluación ambiental de proyectos y la evaluación ambiental estratégica. Actualización y derogación parcial.
59. Materiales granulares del firme. Bases y sub-bases granulares. Ensayos y especificaciones. Puesta en obra. Suelos y bases estabilizadas. Posibilidades y formas de estabilización de suelos. Bases estabilizadas con cemento: Fabricación y puesta en obra. Otros tipos de bases estabilizadas. Dimensionamiento de firmes flexibles y rígidos.
60. Mezclas bituminosas. Betunes y emulsiones: Ensayos y prescripciones. Áridos para mezclas bituminosas. Ensayos y prescripciones. Estado actual de la técnica. Fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas. Dosificación de mezclas bituminosas: Ensayo y prescripciones. Fabricación. Extendido: Evolución y tendencias actuales. Compactación: Métodos y criterios de utilización.
61. Legislación general de carreteras. Ley de Carreteras: Reglamento para su aplicación. Dominio y servidumbres. Obras y edificaciones contiguas a las carreteras. Normas especiales sobre circulación. Normativa de ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid.
62. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Ley 5/2003, de 20 de marzo, de residuos de la CAM. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos.
63. Orden 2776/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid. Residuos que contengan amianto: Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.
64. La demanda del transporte. Elasticidades, factores cualitativos de la demanda. Costes de congestión. Accidentes. Incidencias sobre el medio ambiente. Modelos de previsión de demanda.
65. Intercambiadores modales. Funciones. Tipología. Criterios de localización y diseño.
66. Aparcamientos. Construcción y explotación. Aparcamientos rotatorios y de disuasión.
67. El Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid. Competencias y funciones. Órganos del Consorcio. Relaciones del Consorcio con las empresas públicas y privadas.
68. Seguridad. Normas contra incendios.

69. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Aspectos básicos en la legislación local para edificios públicos.

70. Legislación Estatal y Legislación de la Comunidad de Madrid relativa a la conservación de espacios naturales y de la flora y la fauna protegida.

71. Espacios Naturales Protegidos. Tipología y figuras de protección. Legislación de la Comunidad Europea. La Red Natura 2000.

72. Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Legislación aplicable, descripción general, zonificaciones, fauna, flora y ecosistemas.

73. Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno.

Legislación aplicable, descripción general, zonificaciones, fauna, flora y ecosistemas.

74. Medios de información territorial para la planificación en la Comunidad de Madrid Los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Definición, componentes, organización e implementación de un SIG. Aplicaciones de los SIG en la Ordenación del territorio y en el planeamiento.

75. Intervención de la Comunidad de Madrid en los actos de uso del suelo, construcción y edificación. Calificaciones urbanísticas.

76. Intervención municipal en los actos de uso del suelo, construcción y edificación: Parcelación. Licencias urbanísticas. La cédula urbanística.

77. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

78. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación (CTE).

79. Instalaciones eléctricas de baja tensión: elementos y criterios de diseño. El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT). Legislación aplicable en la Comunidad de Madrid. Criterios de diseño y cálculo; de selección de productos y sistemas de ejecución, conservación y mantenimiento.

80. Eficiencia energética de la edificación. Exigencia de eficiencia energética en el Reglamento de instalaciones térmicas de los edificios (RITE) y en sus instrucciones técnica.

81. La certificación energética. Energías renovables en su aplicación a la edificación. Sostenibilidad ambiental de los edificios.

82. Reconocimiento de edificios. Patología estructural. Indicadores y medidas de seguridad. Sistemas de refuerzo y reparación.

83. Clases de ruina. Legislación aplicable. Incoación de expedientes.

84. Ley 3/2013, de 18 de junio, de protección del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Mantenimiento y conservación de edificios municipales y privados. Obligaciones. Intervención municipal.

85. Plan de inspección y mantenimiento de los edificios y sus instalaciones. Legislación vigente.

86. Accesibilidad y supresión de barreras. Legislación. Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.

87. Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Exigencias en los edificios de uso público y privado. Obligaciones de control. Obligaciones de las Administraciones Públicas.

88. Ordenanza de Movilidad del Ayuntamiento de Torreldones que regula, entre otros puntos, la circulación urbana en el municipio, las distintas actividades que se pueden ejecutar en vía pública. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torreldones 2012. Plan de Mejora de la Movilidad Peatonal 2014.

89. Licencias de actividad/funcionamiento. Intervención municipal. Ámbito de la Declaración Responsable.

90. Licencias de actividad/funcionamiento. Espectáculos públicos, legislación y catálogo de actividades. Declaración ambiental de actividades.

Torreldones, a 22 de diciembre de 2018.—La alcaldesa, Elena Biurrún Sainz de las Rozas.

(02/41.856/18)

